



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Durante los últimos decenios se han acumulado pruebas sobre las ventajas sanitarias de la lactancia materna, sobre la que se han elaborado numerosas recomendaciones. La Organización Mundial de la Salud puede afirmar ahora con plena seguridad que la lactancia materna reduce la mortalidad infantil y tiene beneficios sanitarios que llegan hasta la edad adulta. Para el conjunto de la población se recomienda la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida y a partir de entonces su refuerzo con alimentos complementarios al menos hasta los dos años.

Para que las madres puedan practicar el amamantamiento exclusivo durante los seis primeros meses, la OMS y el UNICEF recomiendan:

- Iniciar el amamantamiento durante la primera hora de vida.
- Practicar el amamantamiento exclusivo, es decir, proporcionar al lactante únicamente leche materna, sin otros alimentos o bebidas, ni siquiera agua.
- Dar el pecho cuando el niño lo reclame, ya sea de día o de noche.
- No utilizar biberones, tetinas o chupetes.

La leche materna es el primer alimento natural de los niños, proporciona toda la energía y los nutrientes que necesitan durante sus primeros meses de vida y sigue aportándoles al menos la mitad de sus necesidades nutricionales durante la segunda mitad del primer año y hasta un tercio durante el segundo año de vida.

Promueve el desarrollo sensorial y cognitivo, además de proteger al bebé de enfermedades infecciosas y crónicas. La lactancia natural exclusiva reduce la mortalidad infantil por enfermedades de la infancia, como la diarrea o la neumonía, y favorece un pronto restablecimiento en caso de enfermedad. La lactancia natural contribuye a la salud y el bienestar de la madre, ayuda a espaciar los embarazos, disminuye el riesgo de cáncer ovárico y mamario, incrementa los recursos de la familia y el país, es una forma segura de alimentación y resulta inocua para el medio ambiente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Ante el advenimiento de una nueva conmemoración de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna", el Hospital Artémides Zatti ha organizado un concurso fotográfico abierto a toda la comunidad.

Teniendo en cuenta la relevancia de la temática abordada, su vigencia e implicancias prácticas en el seno de la sociedad,

Por ello:

**Autora:** Adriana Gutierrez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y sanitario el concurso Fotográfico denominado "Semana Mundial de la Lactancia Materna", organizado por el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma, y que tendrá lugar en el mes de agosto de 2010.

**Artículo 2°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*